

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 5.256/2023

Aprobado provisionalmente el expediente de transferencia de créditos nº 30/2023, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, cele-

brada el día 25 de octubre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 29 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos nº 30/2023, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Incremento	Disminución
432	226.02	TURISMO – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €	
231	480.02	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – ALMODÓVAR CONSUME		5.000,00 €
<b>TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN</b>			<b>5.000,00€</b>	<b>5.000,00€</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Almodóvar del Río, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ramón Hernández Lucena.